



Procuración General de la Nación

Res. PGN. N° 110 /03.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2003.

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5° y 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nacional N° 24.946, y el Régimen de Selección de Magistrados para el Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN. N° 61/98 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resoluciones PGN n° 86/02 y n° 3/03, se convocó a Concurso abierto y público de oposición y antecedentes (Concurso n° 22) para cubrir dos vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la ciudad de Buenos Aires (Fiscalías N° 1 y N° 23).

Que con fecha 17 de noviembre del corriente año, la Secretaría Permanente de Concursos, por intermedio del señor Fiscal General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores, elevó el dictamen producido por el Jurado que establece el orden de mérito final de los concursantes, conforme las calificaciones obtenidas en la evaluación de los antecedentes y en las pruebas de oposición, y las modificaciones efectuadas al orden de mérito establecido con fecha 30 de septiembre de 2003, con motivo de las impugnaciones deducidas por tres concursantes.

Que examinadas las constancias de todo lo actuado, el suscripto no tiene observaciones que efectuar, por cuanto el desarrollo del Concurso cumplió en tiempo y forma con las distintas etapas reglamentarias vigentes; garantizó la equidad y oportunidad de los participantes de hacer valer sus derechos; y el dictamen producido –que al día de la fecha se encuentra firme– resulta en mi opinión ajustado a derecho y en base a pautas de valoración objetivas.

Que según lo establece el art. 34 del mencionado Régimen de Selección de Magistrados, en el caso de concursos convocados para cubrir una pluralidad de vacantes -como el presente-, el Procurador General de la Nación elevará una terna por cada cargo, y se conformarán las sucesivas ternas con los postulantes de la anterior que no hubieren sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el ó los candidatos que siguieran en el orden de méritos.

Que conforme surge del referido dictamen del Jurado, la abogada Irma Adriana GARCIA NETTO ha obtenido el primer lugar; el abogado Guillermo Enrique FRIELE el segundo lugar; la abogada Ana Cristina María YACOBUCCI el tercero; y el abogado Mauro Antonio DIVITO el cuarto, en el orden de mérito.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Concurso público de oposición y antecedentes, convocado mediante las Resoluciones PGN. n° 86/02 y n° 3/03, para cubrir dos vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la ciudad de Buenos Aires (Fiscalías N° 1 y N° 23).

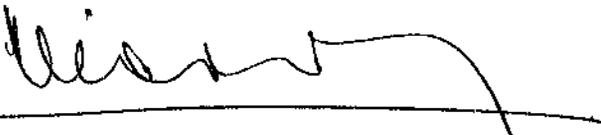
Art. 2º: Aprobar el orden de mérito final establecido por el Tribunal el 30 de septiembre de 2003 con las modificaciones dispuestas en el dictamen de fecha 13 de octubre de 2003, en virtud de las impugnaciones articuladas por los concursantes, y cuyas copias obran adjuntas a la presente.

Art. 3º: Elevar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia de la Nación, la nómina de los candidatos para cubrir las vacantes concursadas, a los fines dispuestos por el artículo 5º, in fine, de la Ley 24.946, en el siguiente orden:

a) Terna de candidatos para la Fiscalía General N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la ciudad de Buenos Aires: 1º) abogada Irma Adriana GARCIA NETTO (DNI: 11.702.426); 2º) abogado Guillermo Enrique FRIELE (DNI: 16.124.768); y 3º) abogada Ana Cristina María YACOBUCCI (DNI: 13.464.925).

b) Terna de candidatos para la Fiscalía General N° 23 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la ciudad de Buenos Aires: los dos integrantes de la terna anterior que no hubieren sido designados por el Poder Ejecutivo Nacional, y el abogado Mauro Antonio DIVITO (DNI: 16.823.674).-

Art. 4º: Protocolícese, notifíquese y hágase saber.



NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION